

Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, D. José Luís García Pineda:

Atendiendo al mandato tomado en sesión de la Junta Vecinal de fecha de 11-7-2025, para llevar a cabo la adjudicación definitiva sobre el contrato de obras de Renovación de la red de abastecimiento de agua de la 1ª fase en Sta. Cruz de Juarros, y teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha de 15-6-2025, fue incoado el expediente de contratación a través de procedimiento abierto simplificado sumario, varios criterios de adjudicación calidad precio, para la adjudicación de las obras de Renovación de la red de abastecimiento de agua de la 1ª fase en Sta. Cruz de Juarros,

II. A través del Acuerdo adoptado en sesión de la Junta Vecinal celebrada el día 19-6-2025, se aprobó el expediente de contratación de las obras descritas, junto con el proyecto de urbanización, PCAP y Pliego de Condiciones Técnicas, así como el crédito correspondiente, dándose la publicidad de la licitación en el Perfil del Contratante.

III. Tras la publicidad del procedimiento de contratación, a través de la plataforma de contratación de la Diputación Provincial de Burgos se llevó a cabo el proceso de licitación, que tras la reunión de la Mesa de Contratación el día 11-7-2025 procedió a la apertura y clasificación de las ofertas, cuyo resultado fue el siguiente:

APERTURA DE DOCUMENTACION y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITADOR 1: B09400771 - HIDRYCON BURGOS, S.L.

ANEXO I

Declaración responsable - SI
Fotocopia del DNI del firmante o escritura - SI
Inscripción en el ROLECE - SI

ANEXO II - SI

Proposición económica: 48.221,40 €
Ampliación de la garantía: 24 MESES.

LICITADOR 2: B09467697 - FELIX RUBIO, S.L.

ANEXO I

Declaración responsable - SI
Fotocopia del DNI del firmante o escritura - NO
Inscripción en el ROLECE - SI

ANEXO II - SI

Proposición económica: 51.830,35 €
Ampliación de la garantía: 24 MESES.

LICITADOR 3: B09452400 - RAYMA EXCACIONES Y OBRA CIVIL S.L.

ANEXO I

Declaración responsable - NO
Fotocopia del DNI del firmante o escritura - NO
Inscripción en el ROLECE - SI

ANEXO II - SI

Proposición económica: 51.909,00 €.
Ampliación de la garantía: 24 MESES.

A continuación, la Mesa da por admitidas las ofertas presentadas a falta de aportación de documentación procediéndose acto seguido a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR 1: B09400771 - HIDRYCON BURGOS, S.L.

Precio licitación	Baja	% de baja	Puntos oferta económica	Meses de garantía	Puntos por garantía	Total puntos obtenidos
48.221,40 €	5.940,87	12.32 %	80,00	24	20,00	100,00



Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

	€					
--	---	--	--	--	--	--

LICITADOR 2: B09467697 - FELIX RUBIO, S.L.

Precio licitación	Baja	% de baja	Puntos oferta económica	Meses de garantía	Puntos por garantía	Total puntos obtenidos
51.830,35 €	2.985,43 €	5,76 %	74.43	24	20,00	94,43

LICITADOR 3: RAYMA EXCAVACIONES Y OBRA CIVIL S.L.

Precio licitación	Baja	% de baja	Puntos oferta económica	Meses de garantía	Puntos por garantía	Total puntos obtenidos
51.909,00 €	2.917,28 €	5,62 %	74.31	24	20,00	94,31

De las ofertas presentadas NO se consideran **anormalmente bajas NINGUNA**, conforme a lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2001 del 12 de octubre.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Incl)		55.000,01 €					
3 LICITADORES							
nº	LICITADOR	OFERTA (IVA incl)	Uds. porcentuales		BAJA s/ppto base licit.	ORDEN	CLASIFICACIÓN
			s/media 1	s/media 2			
1	HIDRYCON	48.221,40 €	-4,80%	-4,80%	-12,32%	1º	Oferta correcta
2	FELIX RUBIO	51.830,35 €	2,32%	2,32%	-5,76%	2º	Oferta correcta
3	RAYMA EXCAVACIONES	51.909,00 €	2,48%	2,48%	-5,62%	3º	Oferta correcta
MEDIA INICIAL (1)		50.653,58 €					
MEDIA DEFINITIVA (2)		50.653,58 €					

Criterio según art. 85, RD.1098/2001

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media **la oferta de cuantía más elevada** cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

1º.- MEDIA (1) SE EXCLUYE LA OFERTA DE MAYOR IMPORTE SI EXCEDE +10% MEDIA OFERTAS

2º.- MEDIA (2). SE CALCULA SIN LAS OFERTAS EXCLUIDAS. BAJA <10% MEDIA ARITMÉTICA: BAJA TEMERARIA

3º.- SIEMPRE BAJA POR DEBAJO DEL 25%, BAJA TEMERARIA

Realizadas las valoraciones, el resultado es el siguiente por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTOS	OFERTA
1º LICITADOR: Nº 1: B09400771 - HIDRYCON BURGOS, S.L.	100	48.221,40 €
2º LICITADOR: Nº 2: B09467697 - FELIX RUBIO, S.L.	94.43	51.830,35 €
3º LICITADOR: Nº 3: B09452400 - RAYMA EXCAVACIONES Y OBRA CIVIL S.L.	94.31	51.909,00 €

Por lo que esta Mesa propone elevar al órgano de contratación la oferta presentada por el **LICITADOR Nº 1 HIDRYCON BURGOS, S.L.** con CIF: **B09400771**, al obtener **100 PUNTOS**, al ser considerada la oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación calidad precio, por un precio de adjudicación de **48.221,40 € (IVA incluido)**, y una ampliación del plazo de garantía máxima en **24 MESES**.

IV. Por lo que propone la Mesa elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras descrito a favor del **licitador HIDRYCON BURGOS, S.L., con CIF: B09400771** que ha obtenido **100 puntos**, por ser considerada la oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación calidad precio, por un precio de adjudicación de **48.221,40 € (IVA incluido)**, y una ampliación de garantía máxima de **24 MESES**.

V. Mediante acuerdo tomado en sesión de la Junta Vecinal de fecha de 11-7-2025, propuso adjudicar el contrato descrito a favor de la empresa **HIDRYCON BURGOS, S.L.**, requiriéndola previamente para la presentación de la documentación previa conforme a la cláusula 17º PCAP y del art. 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, la cual fue presentada en tiempo y forma, tal y como se dispone en el certificado de Secretaría. A su vez se facultó al Sr. Alcalde para llevar a cabo la adjudicación definitiva, una vez cumplido el



Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

trámite anterior de forma correcta por el licitador propuesto.

Resultando de aplicación la siguiente **LEGISLACIÓN**:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que acompaña al expediente, Resuelvo:

Primero. Adjudicar el contrato de obras de Renovación de la red de abastecimiento de agua de la 1ª fase en Sta. Cruz de Juarros - expdte. 29/2025, a favor de la empresa **HIDRYCON BURGOS, S.L.**, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y Proyecto de Urbanización de dicha obra, por ser la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación calidad precio, siendo el precio de adjudicación por importe de **48.221,40 € (IVA incluido)**, **y una ampliación del plazo de garantía máxima en 24 MESES.**

Segundo. Publicar anuncio de formalización en el Perfil de Contratante.

Tercero. Llevar a cabo la formalización del contrato mediante la firma del mismo.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión de la Junta Vecinal a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Ibeas de Juarros, a la fecha de la firma electrónica del documento.

VºBº
El Alcalde,
D. José Luís García Pineda.

La Secretaria,
Dª Silvia Martínez Arnáiz.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

